

Objeto:

El presente informe tiene por objeto realizar un relevamiento del control de la ejecución de la Licitación Pública referida al “Servicio de limpieza y mantenimiento integral de la red de METROBUS y centros de transbordos de la CABA”, analizando principalmente el cumplimiento de las exigencias establecidas en los pliegos licitatorios.

Período auditado:

Segundo semestre de 2019 y primer trimestre de 2020.

Normativa relevante:

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus respectivas prórrogas.

Ley N° 473

Resolución N° 197-SSMEP/18.

Resolución N° 2143-MAYEPGC/18.

Resolución N° 1009-MAYEPGC/19.

Resolución N° 01-SSMAURB/20.

Equipo auditor:**Auditora:**

Dra. Marcela Elizabet Gianturco.

Jefe de equipo:

Dra. Ana Corina

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°003/20****MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA****SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO URBANO****F/N ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL LEY N° 473****CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED DE METROBUS Y CENTROS DE TRANSBORDO DE LA CABA"**

2.1 Alcance: El presente Informe corresponde al Proyecto N° 03 del Plan Anual de Auditoría del año 2020, aprobado mediante Resolución N° 147-SGCBA/19. Las tareas de relevamiento se iniciaron el 03 de marzo y finalizaron el 07 de mayo del corriente. Las mismas fueron llevadas a cabo en el EMUI. El período auditado corresponde al segundo semestre de 2019 y primer trimestre de 2020. El período auditado corresponde al segundo semestre de 2019 y primer trimestre de 2020.

Limitaciones al alcance:

En virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el virus COVID-19 (Coronavirus) el Poder Ejecutivo Nacional dictó normativa la que estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, por lo que no se han podido analizar, en el marco del presente Informe, los libros de Ordenes de Servicio, Notas de pedido y libros de Actas exigidos por el artículo 39, inc.e)., como así tampoco se ha podido efectuar un relevamiento *in situ* de los diferentes “corredores” objetos de la Licitación Pública que nos ocupa.

Principales hallazgos/observaciones:

Se pudo advertir la encomendación de la ejecución de algunas de las tareas propias de la Licitación Pública N° 8503-0101-LPU18 a la Gerencia Operativa Coordinación de Puentes, no existiendo una delegación formal y no habiéndose incorporado formalmente en la descripción de acciones del área conforme Disposición N° 5-EMUI/19.

Mecanismos informales de comunicación, ausencia de Manual de Procedimientos que contemple la totalidad de los circuitos necesarios para llevar a cabo con probidad, celeridad, y control exhaustivo las actividades propias encomendadas por la Licitación pre citada. Insuficiencia en el control, supervisión y verificación de los Seguros de cobertura, exigidos por la Licitación de marras. Así, también se detectaron ciertas desprolijidades en los expedientes electrónicos de Encomienda y Pago de tareas del servicio complementario por precario, durante el período auditado (julio, agosto y septiembre de 2019).

Bermúdez.

Equipo:

Débora Tamara Francia y
Roque
Daniel Spandre

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del análisis realizado por esta UAI, se concluye que si bien el EMUI viene cumpliendo con el objetivo general de la Licitación Pública N° 8503-0101-LPU18, resta realizar una adaptación de las acciones propias de la Gerencia Operativa de Coordinación de Puentes a fin de contar facultades suficientes y claras conferidas para tal fin, recomendándose en consecuencia, una actualización de las misiones y funciones establecidas por la Disposición N° 5-EMUI/19.

Asimismo, resulta conveniente la redacción de un Manual de Procedimientos, que contenga la totalidad de los circuitos administrativos y operativos necesarios para garantizar la correcta ejecución y el debido control interno de la licitación objeto del presente. Esta carencia impide una adecuada celeridad en cuanto a la operatoria fehaciente en tiempos oportunos.

También se ha detectado una ausencia de control, supervisión y verificación en cuanto a los Seguros de cobertura exigidos en los Pliegos de Condiciones Particulares precitados.

Asimismo, es necesario reforzar los controles respecto de la documentación obrante en los Expedientes Electrónicos y de la información que sustenta el resultado reportado. Como oportunidad de mejora sería conveniente que el área auditada arbitre los medios necesarios con el objeto de evitar faltantes de documentación en los expedientes.

Por último, resulta pertinente intensificar los controles a fin de poder establecer un Plan de Trabajo más eficiente, que permita, entre otras cosas, evaluar el grado de avance y cumplimiento de objetivos y metas, como así también unificar la comunicación entre las partes, estableciendo a los libros exigidos por Pliegos, como único medio veraz, claro y unívoco.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N° 06-GCABA-UAIEMUI/20 (PROYECTO N° 003/20) - ELEVACIÓN DE INFORME EJECUTIVO - "Control de Ejecución de la Licitación Pública: Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de la Red de Metrobus y Centro de Transbordo de la CABA"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.